

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT-800.051.900-4

ORDENANZA No. 001 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES O GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

La Honorable Asamblea Departamental de Sucre, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las que le confieren el artículo 300 de la Constitución Política y Ley 2200 de 2022.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese a la Gobernadora del Departamento de Sucre, para celebrar Contratos y Convenios con el objeto de Ejecutar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones o Gastos del Departamento de Sucre para la Vigencia Fiscal 2024, dicha autorización va del 01 de marzo al 30 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Gobierno Departamental presentará informe ejecutivo mensual a la Asamblea, sobre el uso que se le hagan de las facultades otorgadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Sucre a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JESÚS ANTONIO PATERNINA SAMUR
Presidente

JOSÉ GREGORIO MÁRQUEZ VERGARA
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT-800.051.900-4

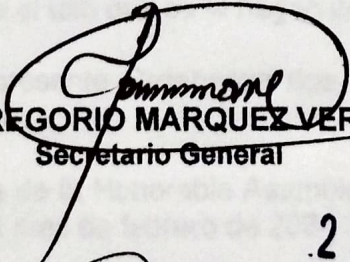
ORDENANZA No 001 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES O GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

CONSTANCIA SECRETARIAL

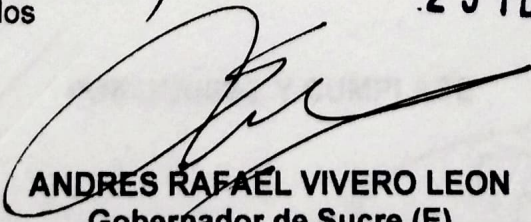
El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Sucre, certifica, que la Ordenanza **POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES O GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**", recibió los dos (2) Debates reglamentarios en las sesiones correspondiente a los días 27 y 29 de febrero de 2024, conforme a lo establecido en la ley 2200 de 2022.

Para constancia se firma en Sincelejo Sucre, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024.


JOSE GREGORIO MARQUEZ VERGARA
Secretario General

Dada en Sincelejo, a los

29 FEB 2024


ANDRES RAFAEL VIVERO LEON
Gobernador de Sucre (E)
DECRETO 0345 DE 2024.